



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1950

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Sábado 17 de agosto

Número 186

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR NUM. 27

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha inicio mis vacaciones de verano, desplazándome fuera de esta provincia, sustituyéndome accidentalmente en el mando de la misma el Ilustrísimo Sr. Secretario General de este Gobierno Civil, don Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y oficiales y para general conocimiento.

Burgos, 16 de agosto de 1974. —  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 seguidos en este Juzgado con el núm. 69/1968, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra Moisés Vélez Ruiz y su esposa doña Purificación Castañeda Centeno y otros, sobre reclamación de, pesetas 155.443,90, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, las fincas que a continuación se

describirán, con las condiciones que también se expresan, siendo el tipo de la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

#### *Fincas a que se refiere, sitas en Arenillas de Riopisuerga*

1.—Finca número 25 del plano general, dedicada a regadío, al sitio de Carrematas, que linda: norte, camino; sur, acequia secundaria; este, arroyo de la Vega; oeste, acequia secundaria. Tiene una extensión superficial de 2-26-20 H., con carácter privativo.

2.—Finca número 118 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Valdunco, que linda: norte, arroyo y Ezequiel Manrique (f. 117); sur, con camino de servicio; este, con masa común (f. 119); oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 1-53-40 H., con carácter privativo.

3.—Finca núm. 189 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Carreasturianos, que linda: norte, con término de Melgar; sur, con arroyo; este, con Antonina Bartolomé Villanueva (f. 190); oeste, con arroyo. Tiene una extensión superficial de 2-21-20 H., con carácter privativo. De la superficie de esta finca 2-05-20 Has. se encuentran en el término municipal de Arenillas y 16-00 áreas en el de Melgar de Fernamental. Esta finca goza de servidumbre de paso transitorio sobre la núm. 190 de Antonina Bartolomé Villanueva, de 3 m. de anchura y 130 de longitud de su lindero sur.

4.—Finca núm. 225 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Carreasturianos, que linda: norte con Enriqueta Guerrero Castañeda (f. 256); sur, con camino; este, con arroyo; oeste, con Dorotea Castañeda Bartolomé (f. 254). Tiene una extensión superficial de 2-31-60 Has., con carácter privativo. Como consecuencia de la concentración, esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio en favor de las fincas núm. 256 y 259, de Enriqueta Guerrero Castañeda y Máximo Guerra Ortega, de 3 m. de anchura y 95 de longitud, que discurrirá por su lindero este.

5.—Finca número 450 del plano general dedicada a cereal seco, al sitio de Los Perales, linda: norte, con camino; sur, con camino; este, con caminos; oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 5-12-20 Has., con carácter privativo.

6.—Finca núm. 538 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Las Lomas, linda: norte, con camino; sur, con Pedro Ibáñez (f. 537), y lindero; este, con Primitivo Guerrero Calleja (f. 536); oeste, con Benigno Caballero Ibáñez (f. 540). Tiene una extensión superficial de 10-18-20 Hs., con carácter ganancial.

7.—Finca núm. 556 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Las Lomas, linda: norte, con camino; sur, con perdido; este, con Covadonga Robledo Páramo (f. 555); oeste, con José Carrera (f. 557), y Francisco Salvador Manrique (f. 558). Tiene una extensión superficial de 2-45-20 H., con carácter ganancial.

8.—Finca núm. 375, del plano general, dedicada a regadío, al si-

tio de Sorrevilla, linda: norte, con camino; sur, con Agapito Ramos Hierro (f. 873); este, camino de servicio; oeste, con acequia. Tiene una extensión superficial de 25-40 áreas, con carácter ganancial.

9.—Finca núm. 1.139 del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de Henar, linda: norte, Félix Gil Cuesta (f. 1.138), y término de Castrillo; sur, con camino y término de Castrillo; este, con término de Castrillo; oeste, con linderón e Isidro Cuesta (f. 1.140). Tiene una extensión superficial de 3-75-60 Has., con carácter privativo. De la superficie de esta finca, 2-18-00 Has., se encuentran en el término municipal de Arenillas de Ríopsuerga y 1-57-00 en el de Castrillo Matajudíos.

10.—Finca núm. 1.205 del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de Aniel, linda: norte, Eutimio Ortega Martín (f. 1.206); sur, con Hermanos Merino Manzanal (f. 1.204); este, con Marcarlo Ibáñez Ruiz (f. 1.186); oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 3-88-70 Has., con carácter privativo.

11.—Finca núm. 650 del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de Linares, linda: norte, Irene Centeno Gómez (f. 651), y zona excluida; sur, arroyo y Antonio Valencia (f. 649); este, con Pablo Calderón Rojo (f. 652); oeste, con camino y Antonio Valencia (f. 649). Tiene una extensión superficial de 99-10 áreas.

12.—Finca núm. 881, del plano general, dedicada a regadío, al sitio de Sorrevilla, que linda: norte, con Luis Carrera Ortega (f. 879); sur, con camino; este, con camino; oeste, con arroyo. Tiene una superficie de 31-50 áreas.

13.—Finca núm. 1.158, del plano general, dedicado a cereal secano, al sitio de Olmedilla, que linda: norte, arroyo y camino; sur, con arroyo; este, con arroyo; oeste, con Juan Centeno Centeno (f. 1.162). Tiene una extensión superficial de 2-23-70 Has.

14.—Finca núm. 1.198, del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de Aniel, linda; norte, con Mariano Caballero Guerra (f. 1.199); sur, con María del Pilar García Castro (f. 1.197); este, con Demetrio Castañeda Centeno (f. 1.189); oeste, con camino. Tie-

ne una extensión superficial de 55-00 áreas.

15.—Finca núm. 1.301, del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de Pandete, que linda: norte, con linderón; sur, con Leopoldo Guerrero (f. 1.300), y zona excluida: este, con zona excluida, camino de servicio y masa común (f. 1.304); oeste, con linderón y masa común (f. 1.302). Tiene una extensión superficial de 1-19-40 Has.

16.—Majuelo al Cerro de tres obradas o una hectárea, sesenta y una áreas, sesenta y nueve centiáreas; linda norte, carrera; sur, Benigno Gil; este, Mariano García; oeste, Victoriana Arenas.

17.—Majuelo a Camino de Melgar, de 9 áreas; linda al norte, camino; sur, Mariano García; este, Micaela Martín; y oeste, Ricardo Centeno. Tomo 760, libro 20, folio 43, finca núm. 8.791, 1.ª.

18.—Tenada en la calle San Miguel, sin número, y sin que conste su medida, linda derecha entrando e izquierda, calle; espalda, de Miguel Martín, y frente, escampado. Tomo 1.082, libro 31, folio 7, finca núm. 7.757, 2.ª.

19.—Mitad indivisa con su hermano Isaac de una casa en la calle de San Juan sin que conste su número ni medida superficial; linda derecha entrando, Pablo Díez; izquierda, Marciano Cuesta; espalda, Benigno Gil; frente, calle y entrada. Tomo 953, libro 28, folio 114, finca 7.717, 1.ª.

20.—Bodega en las Llamadas de Portugal, que mide quince metros de largo por tres de ancho; linda por todos los costados terrenos de servidumbre. Tomo 953, libro 28, folio 116, finca 7.718, 1.ª.

21.—Un majuelo a los Majanos, de hemina, o trece áreas; linda, al norte, Pablo Ruiz; sur, Eusebio Hermoso; este, Pablo Ruiz; y al oeste, Bernardo Guerrero. Tomo 953, libro 28, fol. 134, finca 7.727, 1.ª.

22.—Cochera en la calle San Miguel, no tiene número, ni consta su medida, linda derecha entrando, calle; izquierda, herrén de Juliana Castañeda; espalda, Juan Merino.

23.—Pajar en calle de la Olmeda, sin número ni medida; linda, derecha entrando, Máximo Carrera; izquierda, corral de Vicente Castañeda, hoy Moisés Vélez;

y espalda, corral de Vicente Castañeda.

24.—Una bodega en las llamadas de Portugal, sin número ni medida; linda, derecha entrando, otra de Matías González; izquierda, de Pedro Ibáñez; espalda, camino, y frente, no consta.

25.—Un majuelo en los Linares, de treinta y siete áreas; linda al norte, Marciano Ibáñez; sur y oeste, más de este caudal, y al oeste, carrera.

26.—Una era de trillar en San Miguel, de trece áreas; linda norte, herrén de Juliana Castañeda; sur, arroyo; este, camino; y oeste, de Zenón Cente.

27.—Un herrén de la Olmeda, de 7 áreas; linda norte, Matías Virtus; sur, y oeste, camino; y al este, la carretera.

28.—Mitad indivisa con su hermana Juliana de un majuelo al Plantido, de tres áreas; linda al norte y oeste, de Manuel Manrique; sur, de José Martín; y al este, otra de Moisés Vélez.

29.—Una viña perdida, donde llaman Plantido, de cinco cuarterones o veinte áreas; linda norte, camino; sur, Eugenio Gil; este, Celestino Castañeda; y al oeste, Eugenio Ibáñez.

30.—Una bodega en las de Portugal; linda, derecha entrando, Manuel Guerrero; izquierda, Atanasio Guerra; espalda, Mariano Guerrero, y por la entrada, calle.

31.—Mitad indivisa con el compareciente don Moisés Vélez de una casa en la calle de la Olmeda, sin número y sin que conste su medida superficial; linda norte, Maximino Carrera; sur, calle; este, Moisés Vélez; y oeste, Aurelio Cuesta.

32.—Una bodega en las llamadas de Portugal, linda derecha entrando, Matías González; izquierda y frente, escampado; y espalda, camino.

Servirá de tipo para la presente subasta, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, precio global, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; entendiéndose, que todo licitador aceptará como bastante la titulación y las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se sacarán a subasta las fincas descritas en un solo lote, por el precio global de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todos los postores, con la única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 % del tipo fijado para esta subasta.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario (ilegible).

4.078.—1.736,00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de Burgos y su demarcación, en los presentes autos de demanda de pobreza, promovida por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de Apolonia Revilla Temiño, viuda, vecina de Burgos, sobre declaración de pobreza de ésta, para litigar en juicio de tercería de dominio contra la Administración General del Estado y Florencia Valle Totoricahuena, y su esposo, Julio Vario Laseca, vecinos que fueron de Burgos, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, se confiere traslado de la demanda con emplazamiento, a Florencia Valle Totoricahuena y su esposo Julio Vario Laseca, para que en término de seis días, a partir de la publicación de la misma, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se seguirá el procedimiento solamente con la parte actora y el señor Abogado del Estado.

Las copias de la demanda se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde pueden pasar a recogerlas.

Dado en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos setenta y

cuatro.—El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recicla núm. 611

*De interés para los señores jueces encargados de los Registros Civiles*

Se recuerda a los señores jueces encargados de los Registros Civiles de esta provincia, que conforme a lo previsto en el art. 68 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y Decreto 127/1971 (del B.O.E. núm. 27 de 1-II-1971), para regular a los mozos a inscribir durante el año 1974, deberán remitir a los respectivos Ayuntamientos y a esta Junta, en los meses de agosto y septiembre próximos, relación nominal de los mozos anotados en los Registros a su cargo, que hayan nacido en los meses de septiembre a diciembre de 1954 y de enero a octubre de 1955, con expresión de las fechas de nacimiento, lugar del mismo y nombres de los padres, haciendo constar al margen aquellos que hayan fallecido, con la fecha y lugar de la defunción.

Aquellos Juzgados que pertenecan a Ayuntamientos que recientemente han cambiado de Partido Judicial, deberán hacer constar en el encabezamiento el nuevo partido a que pertenecen.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 10 de agosto de 1974.—El Comandante Jefe acctal., Cándido García Mediavilla.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle 3-31, de esta ciudad a continuación del presente expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las 13 de la mañana, en el salón de sesiones de

la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario, o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2.—Designación de Delegados.

3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 8 de agosto de 1974.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

\* \* \*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle 3-31 de esta ciudad:

Sr. don Teodoro García Moreno.

Sr. D. Segundo Hernández González.

Herederos de don José Luis Giménez de la Viuda.

Sr. D. José Casares Elizalde.

Sr. D. Macario Estébanez Arce.

Sr. D. Carlos Canivell Enciso.

Hermanos González Alonso.

Por don José Luis Arranz Acinas, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la calle Ntra. Señora de Fátima, números 1, 2 y 3.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber

que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de julio de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4048.—170,00

### Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibrillos, 1 de agosto de 1974.—El Alcalde, Félix Barrio.

Igual anuncio hacen los alcaldes de Villafranca Montes de Oca, Gumiel de Izán, Santa Cruz de la Salceda, Fuentenebro, Pardilla, y La Gallega.

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las recla-

maciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que publico para general conocimiento.

Huerta de Rey, 9 de agosto de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Junta administrativa de Quintanilla Pedro Abarca

Aprobado por la Junta Administrativa, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en los terrenos propiedad de la Entidad citada, constituido en coto privado de caza, se hace público.

1.—Que se ha acordado la explotación, mediante subasta pública del aprovechamiento de la caza en este coto privado, con sus modificaciones, en extensión de 296 hectáreas.

2.—La duración del arriendo será de cinco años o temporadas de caza.

3.—Tipo de licitación: De doscientas cincuenta mil pesetas.

4.—La garantía provisional consistirá en el cuatro por ciento del importe de licitación y, la defini-

tiva, el seis por ciento del total de adjudicación.

5.—Las proposiciones, debidamente firmadas y reintegradas, podrán presentarse en Secretaría de la Junta, en horas de oficina, desde el día siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior en que se celebrará la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día veintiuno hábil, contando a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el citado diario oficial.

6.—Para lo no previsto en este anuncio se estará a cuanto se estipula en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Junta Administrativa.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., en la calle ....., núm. ...., piso ....., con D. N. I. ...., extendido en ....., enterado de la subasta del coto privado de caza en Quintanilla Pedro Abarca, acepto las condiciones y me comprometo a cumplirlas y ofrezco la cantidad (en letra y número), de las cinco campañas. (Fecha y firma del licitador).

Quintanilla Pedro Abarca, a 10 de agosto de 1974.—El Presidente (ilegible).

4.063.—254,00

### Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Habiendo quedado desierto el concurso para la instalación de una báscula municipal, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de junio pasado, nuevamente se anuncia, para que, en las mismas condiciones del citado anuncio anterior, todos los industriales del ramo, puedan presentar proposiciones, en el plazo que media entre la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y los veinte días hábiles siguientes, teniendo lugar la apertura de pliegos al día siguiente hábil, en que se cumpla el plazo anunciado.

Padilla de Abajo, a 1 de agosto de 1974.—El Alcalde, Dionisio García.